



27 09 2023

ORDEN DE TRABAJO Nº 23 BIENES Y SERVICIOS

SOLICITADO POR: SRTA. NADIA SANTIS FARIAS
EN RESOL EXENTA 326 DEL 26/09/2023.

RAZÓN SOCIAL : CARLOS ALFARO MATTA
RUT : 15.623.759-0
IMPUTACIÓN : ORASMI 2023
SOLICITANTE : Srta. NADIA SANTIS FARIAS

Sírvase atender por cuenta de esta Delegación, lo que a continuación se detalla:

CANT.	DETALLE	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL \$
1	VENTANAS DE ACUERDO A COTIZACIÓN DE FECHA 25/05/2023. CASO SOCIAL Nº 93.		\$80.000.-
		TOTAL	\$80.000.-

Observación: Decreto 250 aprueba reglamento de la Ley 19.886. Artículo 53 letra a: Podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de bienes o servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

CAROLINA ESCALANTE PALOMERA
ENCARGADA DE ADQUISICIONES



DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL
DE MELIPILLA, APRUEBA Y AUTORIZA PAGO
DE AYUDA SOCIAL DEL FONDO
ORGANIZACIÓN REGIONAL DE ACCIÓN
SOCIAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 326

MELIPILLA, 26 de Septiembre de 2023

VISTOS:

1. Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos, que Establece la Obligación de los Órganos Públicos de dictar una Resolución Final para todas las demandas presentadas, entre ellas las de Ayuda Social;
2. Ley N° 21.516, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
3. Decreto Exento N° 27 Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2023 a Delegación Presidencial Provincial de Melipilla;
4. La Resolución Exenta N° 4.638 de 2022, que Aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI.
5. La Resolución Exenta Número 7.506, de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI.
6. Resolución Número 7 de 2019, que establece Nuevas Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, de Contraloría General de La República.

CONSIDERANDO:

- 1° El acto de aprobación técnica de casos en la que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple con los requisitos de normalidad, efectividad y situación de vulnerabilidad, establecidos en la Resolución Exenta Número 4.638 de 2022 que Aprueba Procedimientos del Fondo ORASMI.
- 2° Que, para cubrir el requerimiento asistencial del beneficiario/a de la prestación de ayuda señalada en el considerando anterior, se hace necesaria su entrega.

RESUELVO:

Artículo Primero: Apruébese, ayuda social en favor de Señor (a) [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad Número [REDACTED] consistente en APOORTE EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN , por un valor total de hasta,\$80.000.-

Artículo Segundo: Impútese Presupuestariamente, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al Presupuesto ORASMI 2023, vigente para la Delegación Presidencial Provincial de Melipilla.

Artículo Tercero: Entréguese, la ayuda aprobada y autorizada en el artículo anterior, suscribiendo para ello el "recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el beneficiario o su representante y el profesional responsable del Fondo ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MELIPILLA



Sandra Katrin Saavedra Lowenberger
Delegada Presidencial Provincial de Melipilla



26/09/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.gt/>

Código Verificación: D1Dd+bTJKUINWn40A/x1Pw==

JZS/jzs

ID DOC: 20371214

Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Melipilla/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. Carolina Tatiana Escalante Palomera (Delegación Presidencial Provincial de Melipilla/Departamento Jurídico/Unidad